

En virtud que la persona que se procede a notificar la resolución de asignación de subsidio Distrital de Mejoramiento de vivienda, por el personal técnico y social del Isvimed, quienes realizan acta manifestando, que se trató de contactar en reiteradas ocasiones a la beneficiaria y no se ha logrado localizarla. Pero se toma declaración verbal de los vecinos quienes afirman que la beneficiaria tiene la vivienda arrendada.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, envió profesionales para notificar a la beneficiaria **María Hirlez Oquendo**, en la dirección carrera 72 A # 92 CC- 76 (301), quienes son atendidos por la señora madre de la jefe de hogar, quien informa que desafortunadamente la beneficiaria fue amenazada de muerte y se encuentra viviendo en otro municipio, quedó de presentarse en la oficina velódromo pero nunca se presentó, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso; En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a MARÍA HIRLEZ OQUENDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43738472, la Resolución No. 3089, expedida el 20 de octubre de 2025, acto administrativo “Por el cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No. 2567 del 14 de agosto de 2025”..

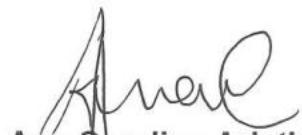
Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 12 del mes de Diciembre del 2025

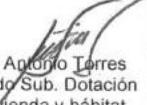
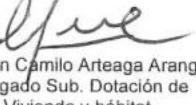
Fecha de desfijación o retiro del aviso: 18 del mes de Diciembre del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 19 del mes de Diciembre del 2025.



Ana Carolina Aristizábal Villa

Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Cristian Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Aprobó:	Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
-----------	---	---------	---	---------	---

DOCUMENTO: Resolución 3089 del 20 de octubre de 2025

